



REPUBLICA DE CUBA
Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en
Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza

Nota No. 223/2014

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otras Organizaciones Internacionales con sede en Suiza, saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la Nota RRDD/DESIB/CM/LW/ff, de fecha 19 de diciembre de 2013, sobre el establecimiento de un fondo mundial para reforzar la aplicación de los principios rectores sobre empresas transnacionales y derechos humanos, a partir de lo establecido en la resolución 21/5 del Consejo de Derechos Humanos.

El Gobierno de Cuba reconoce los esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo para crear capacidades nacionales, con el fin de apoyar el cumplimiento de los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos por parte de los actores involucrados.

Sin embargo, aún persisten preocupaciones y desafíos en esferas como los derechos económicos, sociales y culturales, la corrupción, las personas que viven en situaciones vulnerables, la protección de los derechos colectivos, los derechos laborales de los migrantes y sus familiares, de los pueblos indígenas, el derecho a la salud, el derecho a la vida y la erradicación de la pobreza.

**Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos.
Ginebra**

En este sentido, los comentarios de Cuba son los siguientes:

El establecimiento de un fondo mundial para mitigar el impacto de las actividades de las empresas transnacionales en los derechos humanos, es una cuestión que debe ser estudiada en toda su magnitud teniendo en cuenta las implicaciones y desafíos que ello representa.

Si bien la aplicación de los principios rectores y el incremento de las capacidades nacionales están directamente vinculados con la disponibilidad de recursos tanto a nivel nacional como local, la creación de un fondo para un mandato en esta área obstaculizaría los esfuerzos internacionales por alcanzar un acuerdo jurídicamente vinculante que implique por igual a Estados, empresas y sociedad civil.

Por otra parte, la creación de este fondo podría generar la ilusión del alcance de supuestos avances y consensos en cuanto a la responsabilidad y las pautas de actuación de las empresas en el terreno, una vez que se incrementen los recursos destinados al aumento de las capacidades nacionales para atender las consecuencias de las acciones de las transnacionales sobre los derechos humanos.

En este sentido, este fondo no respondería a los problemas reales en esta materia, que están vinculados con la ausencia de voluntad política por parte de muchos Estados donde estas empresas están asentadas y de estas propias compañías para aceptar obligaciones y límites a las actividades empresariales, en correspondencia con las obligaciones nacionales de derechos humanos.

La constitución de un fondo con el objetivo de fortalecer la capacidad de los diferentes actores, representaría mantener el estatus actual, en el cual se beneficia la interrelación condicionada entre donantes y beneficiarios. En este contexto, la limitación esencial para la movilización de los fondos por parte de los cooperantes ha estado dada por sus prioridades e intereses, sin un enfoque dirigido a erradicar las raíces del problema.

Cuba reitera su compromiso con el desarrollo progresivo de este tema, que ha estado asociado, desde sus propios orígenes, a la promoción de los derechos humanos para todos. Sin embargo, los principales problemas que se enfrentan en este sentido distan de un componente económico en exclusivo e incluyen la protección de los derechos colectivos, particularmente de los grupos vulnerables, la falta de reconocimiento jurídico de la responsabilidad de las empresas y la reparación de daños.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales con sede en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el testimonio de su consideración.

Ginebra, 17 de marzo de 2014

